



DECRETO #233

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDOS

PRIMERO. El 23 de junio del año 2016, la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante Decreto # 610, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en fecha 25 de junio del 2016, designó a la ciudadana Ma. de la Luz Domínguez Campos como presidenta de la CDHEZ, por un periodo de tres años, el cual concluyó el 25 de junio de 2019.

La ciudadana mencionada, haciendo uso de la prerrogativa establecida en el artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, que le garantiza la designación por un periodo más en la presidencia de la CDHEZ, participó por segunda ocasión en el proceso correspondiente, y en fecha 20 de junio del año 2019, la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura, mediante Decreto # 153, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el 24 de agosto de ese mismo año, la designó como titular de la CDHEZ



para un nuevo periodo de tres años, comprendido del 25 de junio de 2019 al 25 de junio de 2022.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO. El pasado 26 de abril de 2022, esta Asamblea Legislativa, mediante Acuerdo # 99, aprobó y publicó en su página web oficial, la convocatoria al proceso de consulta pública y elección de presidente o presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, la cual fue publicada, también, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el 11 de mayo de este mismo año.

TERCERO. De conformidad con la Base Tercera de la convocatoria, las solicitudes de las y los aspirantes comenzaron a recibirse a partir del 27 de abril y hasta las 20:00 horas del 31 de mayo de 2022, período durante el cual, en la Oficialía de Partes de esta Soberanía Popular, se recibieron 25 solicitudes de registro a dicho proceso.

CUARTO. La lista de las y los aspirantes inscritos al procedimiento de consulta pública y elección, se publicó a las 21:00 horas del 31 de mayo de 2022, en el Portal de la Legislatura www.congresozac.gob.mx, de conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria en comento y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, tal como a continuación se transcribe:

Registro de aspirantes a la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, 2022.

Núm.	Nombre	Fecha registro	Hora
1	Ma. del Rosario Arellano Valadez	5-mayo-2022	15:26
2	José Manuel Contreras Santoyo	5-mayo-2022	16:54
3	Martín Gerardo Luna Tumoine	9-mayo-2022	16:24
4	Maricela Dimas Reveles	19-mayo-2022	13:15
5	Mario Alberto Ramírez Rodríguez	24-mayo-2022	15:16
6	Salvador Estrada González	26-mayo-2022	12:55
7	Félix Vázquez Acuña	26-mayo-2022	19:20
8	Miguel Ángel Escobedo Santillán	27-mayo-2022	11:35
9	Ángel Dávila Escareño	27-mayo-2022	16:31
10	Jorge Rada Luévano	30-mayo-2022	12:40
11	Martha Berenice Vázquez González	30-mayo-2022	14:05
12	Juan Antonio Ruíz García	30-mayo-2022	17:32
13	Juan Frausto Cruz	30-mayo-2022	17:43
14	Marco Antonio Ruelas Zavala	30-mayo-2022	18:00
15	María Alicia Villaneda González	30-mayo-2022	19:15
16	Irma Serrano Esparza	31-mayo-2022	10:15
17	Gabriel Morales Torres	31-mayo-2022	11:32
18	Gerardo Casanova Nañez	31-mayo-2022	12:10
19	Álvaro García Hernández	31-mayo-2022	13:10
20	Benito Juárez Trejo	31-mayo-2022	13:51
21	Mayra Griselda Ruvalcaba Moreno	31-mayo-2022	16:35
22	Salvador Ortiz García	31-mayo-2022	19:08
23	Arturo López de Lara Díaz	31-mayo-2022	19:26
24	María Blanca Lilia Mena Murillo	31-mayo-2022	19:42
25	Ivonne Nava García	31-mayo-2022	20:00

El C. José Manuel Contreras Santoyo, mediante oficio fechado el 10 de junio de 2022, manifestó a la Comisión legislativa de Derechos Humanos su decisión de declinar su participación en el proceso de consulta pública y elección de quien presidirá la CDHEZ, escrito que recibió respuesta el día 16 de junio de 2022 por parte de la presidenta de la citada comisión legislativa acusando de recibida tal solicitud.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

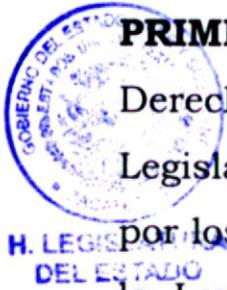
QUINTO. De conformidad con la Base Quinta, fracción II de la convocatoria, la Comisión dictaminadora elaboró un listado atendiendo al orden alfabético por el primer apellido de las y los aspirantes; asimismo, con fundamento en su Base Octava, la cual versa sobre los casos no previstos, esta Comisión legislativa los citó a fin de llevar a cabo las entrevistas correspondientes los días 15 y 16 de junio de 2022 a partir de las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente.

En dichas entrevistas, las y los aspirantes expusieron sus motivos, perfiles, méritos y la propuesta de un programa de trabajo.

SEXTO. Con fecha 6 de diciembre de 2022, esta Comisión recibió el documento denominado *Opinión técnico-jurídica en relación con el escrito presentado por el C. Jorge Rada Luévano dentro del proceso de designación de presidenta o presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas*, elaborado por las Comisiones de Gobernación y Jurisdiccional de esta legislatura del Estado.

Con base en los antecedentes señalados, se emitió el dictamen, conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS:



PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión legislativa de Derechos Humanos de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas sustentada en lo previsto por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado; 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; y 21, fracción VII, 141, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fue la competente para presentar al Pleno la propuesta de terna para la designación del o la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. LOS DERECHOS HUMANOS. La promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos en Zacatecas es una obligación del Estado mexicano, establecida en los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 21 de nuestra Constitución local.

La pandemia provocada por el virus SARS CoV-2 y la inseguridad pública han generado nuevos y grandes retos para la eficaz protección y defensa de los derechos humanos en la entidad.

Respecto a la crisis sanitaria, la CDHEZ señala, en su 6° Informe de Actividades, que durante el año 2021 recibió diversas quejas relacionadas con los temas siguientes:



información sobre pacientes de COVID-19; gestión para la realización de pruebas COVID-19; corroboración de información sobre la causa de muerte de los pacientes; abasto de medicamentos especializados; reprogramación de citas médicas; reprogramación de estudios clínicos especializados; atención urgente de pacientes con enfermedades crónico degenerativas; identificación de cadáveres fallecidos por COVID-19; confusión de cadáveres fallecidos por COVID-19; tramitación de certificados de defunción de personas fallecidas por COVID, entre otras.

En lo más álgido de la pandemia, miles de zacatecanos sintieron violados sus derechos, sin calcular aún otros perjuicios que la misma provocó como el desempleo, la deserción escolar, la violencia intrafamiliar, violaciones sexuales, migración, incremento en el consumo de alcohol, fármacos, tabaco y diversas drogas, entre otros.

Como ejemplos podemos ver el comportamiento de tres fenómenos: desempleo, deserción escolar y violación equiparada.

Respecto al desempleo, el Instituto Nacional de Estadística, y Geografía (INEGI) reportó que tan solo de abril a julio de 2020, la población desocupada incrementó de 5.9% a 8.7%¹.

¹ INEGI. Encuesta Telefónica sobre COVID-19 y Mercado Laboral, abril-julio de 2020.



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

En lo que concierne a la deserción escolar de la población de entre los 3 a 29 años inscrita en el ciclo escolar 2019–2020, y que no concluyó el año escolar, el 28.8% perdió el contacto con su (s) maestro/a (s) o no pudo hacer las tareas; el 22.4% alguien de la vivienda se quedó sin trabajo o se redujeron sus ingresos; el 20.2% señalaron que la escuela cerró definitivamente; el 17.7% carecía de computadora, otro dispositivo o de conexión a internet; el 16.6% mencionó otros motivos (escuela cerró temporalmente, entre otros); el 15.4% considera que las clases a distancia son poco funcionales para el aprendizaje; y 14.6% el padre, madre o tutor no pudo estar al pendiente de él (ella)²,

Por lo que se refiere al delito de violación equiparada, a nivel nacional aumentó considerablemente, en 2015 se tenía el registro de 2,081 casos y para 2021 estos incrementaron a 5,976³; desafortunadamente, según esta fuente, Zacatecas ocupa el 6° lugar entre las entidades que más registros presentó por cada millón de habitantes.

En relación con la inseguridad pública, la organización *México Unido Contra la Delincuencia* informa que durante el año 2020 en el país fueron asesinadas 35,644 personas, la gran mayoría

² INEGI. Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación.

³ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> |
www.TResearch.Mx



fueron hombres (88 por ciento), seguido por mujeres (11 por ciento) y un 1 por ciento no se pudo identificar el sexo de la víctima; Guanajuato, Chihuahua, Estado de México, Baja California y Michoacán de Ocampo fueron las 5 entidades que concentraron la mayor cantidad de víctimas en 2020; las armas de fuego fueron el medio más utilizado para ocasionar la muerte de una persona; y la vía pública fue el espacio físico en el que se han cometido las principales agresiones que causaron su muerte⁴.

Desafortunadamente, según la misma fuente, en Zacatecas, durante 2020, el total de homicidios ocurridos se incrementó 70% comparado con 2019, siendo así la entidad que experimentó el mayor incremento en violencia letal.

En este contexto, sumado a los efectos negativos pospandemia, la defensa y protección de los derechos humanos, se enfrenta a un panorama complejo que nos obliga, como Legislatura, a elegir un Ombudsperson a la altura de las actuales circunstancias, con amplia experiencia, excelente preparación, y compromiso con la dignidad humana.

⁴ <https://www.mucd.org.mx/atlas-de-homicidios-mexico-2020>.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. Conforme al contexto anterior, descritas las características y cualidades que debe tener quien presida la CDHEZ, los requisitos de elegibilidad para desempeñar el cargo están previstos en el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas como se señalan a continuación:

Artículo 11. Quien presida la Comisión deberá reunir los siguientes requisitos:

- I.** Ser ciudadano mexicano, mayor de 35 años, con una residencia efectiva en la Entidad de por lo menos cinco años;
- II.** Tener grado de licenciatura, preferentemente título de Licenciado en Derecho, al menos dos años de experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos reconocidos en las leyes federales, estatales e instrumentos jurídicos internacionales;
- III.** Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido condenado por delito doloso;
- IV.** No tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, con el Gobernador, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ni con el Procurador General de Justicia (sic);
- V.** No haber sido dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso alguno, en los últimos dos años anteriores a la elección; y
- VI.** No haber rechazado o incumplido, de manera infundada, una recomendación en materia de derechos humanos, con el carácter de superior jerárquico del funcionario sancionado.

Tales requisitos fueron reproducidos en la Base Segunda, inciso A, de la convocatoria publicada el 27 de abril del año en curso.



CUARTO. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. Esta comisión de dictamen analizó los expedientes de los aspirantes registrados al multicitado proceso de convocatoria pública, verificando minuciosamente que acreditaran el cumplimiento de los requisitos ya señalados para ser presidente o presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Como parte de esa revisión, en principio, se examinó que los aspirantes acompañaron a su solicitud los documentos con los que acreditaran los requisitos previstos en el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y reproducidos en el apartado B de la Base Segunda de la convocatoria.

De conformidad con el citado análisis, se verificó que los veinticinco aspirantes acompañaron a su solicitud los documentos siguientes:

- a) Acta de nacimiento, con la que acreditaron la ciudadanía mexicana y la edad mínima de 35 años;
- b) Documento comprobatorio del grado de licenciatura;



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

c) Documento expedido por la Autoridad Electoral Federal en la que hizo constar que el o la aspirante se encontraba vigente en sus derechos político-electorales;

d) Carta de no antecedentes penales, para acreditar su honorabilidad y no haber sido condenado por delito doloso;

e) Constancia expedida por la autoridad administrativa competente, en la que hizo constar la residencia efectiva en el Estado de, por lo menos, 5 años anteriores al día de su designación;

f) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral;

g) Currículum vitae, con copia de la documentación probatoria;

h) Programa de trabajo;

i) Los documentos, en copia, que consideraron idóneos para acreditar que poseen experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos, y

j) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, con las declaraciones siguientes:



- Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;
- Que actualmente no desempeña cargo o comisión como servidor público;
- En caso de haber sido servidor público, no haber rechazado o incumplido una recomendación en materia de derechos humanos;
- No tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, con el gobernador, magistrados del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ni con el Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas;
- No haber sido dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso alguno, en los últimos dos años anteriores a la elección, y
- Aceptación expresa de los términos y condiciones establecidos para el presente proceso de consulta pública y elección, así como su consentimiento para que sus datos personales sean utilizados, exclusivamente para los fines de esta convocatoria.

QUINTO. ENTREVISTAS A LOS ASPIRANTES. Con fundamento en la Base Octava de la multicitada convocatoria, la cual versa sobre los casos no previstos, la Comisión legislativa citó a las y los aspirantes los días 15 y 16 de junio de



2022, a partir de las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, con la finalidad de conocer y analizar sus perfiles profesionales, experiencia en la promoción y defensa de los derechos humanos, así como sus programas de trabajo.

Las entrevistas pueden consultarse íntegramente en la siguiente dirección electrónica:

[https://www.congresozac.gob.mx/64/parlamentoabierto.](https://www.congresozac.gob.mx/64/parlamentoabierto)

Conforme a los criterios establecidos en la convocatoria referida, los aspirantes fueron entrevistados en orden alfabético y, en síntesis, expresaron lo siguiente:

1. Ma. del Rosario Arellano Valadez. Licenciada en Derecho con Maestría en Ciencias Políticas y Doctora en Historia.

Dentro de su experiencia profesional menciona que durante 36 años fue directiva y docente en el CETIS #113; por 32 años docente investigadora en la Universidad Autónoma de Zacatecas; consejera electoral en el Instituto Federal Electoral; fundadora e integrante de diversas asociaciones civiles y consejera consultiva en la CDHEZ.

Los motivos por los cuales aspira a presidir la CDHEZ es que desea servir a la sociedad zacatecana desde la plataforma de los derechos humanos, considera que todos los sectores tienen que coadyuvar a la solución de los múltiples problemas del estado.

Respecto a su plan de trabajo, esta dividió en 10 ejes, de los cuales destaca: La promoción y vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos en instituciones gubernamentales; gestión de planes; programas y proyectos para los derechos humanos implementando una cultura de legalidad para la inclusión; el respeto, tolerancia, coexistencia, cohabitación y el



trato digno de las personas, así como el fortalecimiento en la comunicación con los tres órdenes de gobierno.

2. Gerardo Casanova Nañez. Ingeniero Industrial y de Sistemas, con Maestría en Sistemas de Calidad y Productividad y Posgrado en Gobierno y Comunicación Política.

Dentro de su experiencia profesional menciona haber sido secretario técnico del municipio de Guadalupe durante 2013-2016; en dos ocasiones fue regidor por los municipios de Zacatecas y Guadalupe; es fundador de la asociación civil Perspectiva México A.C. y desde ahí ha trabajado en la gestión de proyectos de vivienda a familias con alguna condición de vulnerabilidad.

Respecto a su plan de trabajo está plasmado en 6 puntos señalando que la CDHEZ requiere organización, sistematización, control y claridad en los objetivos de la visión, misión, así como medición de los resultados, dirección del gasto público, el establecimiento de metas a corto y largo plazo, y administración de riesgos.

3. Ángel Dávila Escareño. Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho, Maestro en Derecho Penal, Procesal Penal y Procedimiento Acusatorio, Doctor en Derecho.

Dentro de su experiencia, hace mención que tiene diversos grados académicos que sustentan su aspiración destacando su actividad en litigio internacional, asesorando en temas de desaparición forzada en la Corte Interamericana; docente en varias universidades con nivel de posgrado; tiene publicadas diversas obras en materia de derechos humanos e impartición de justicia.

Respecto a su plan de trabajo los aspectos más relevantes son los siguientes: Lograr que exista la obligación en la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, cuya meta sea una cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos; generar conciencia en las autoridades por el respeto de los derechos humanos, como meta emitir recomendaciones contundentes, fomentar la cultura de la legalidad y evitar la discriminación; dar continuidad a la reforma del 2011 en materia de derechos humanos; incluir como prioridad para Zacatecas la Agenda 2030; prevenir y sancionar conductas indebidas de las



autoridades; promover iniciativas de leyes que tiendan a la preservación, defensa y promoción de los derechos humanos, pues se tiene que dignificar al ser humano para construir un estado de derecho.

M. L. P. M. S. ATUSA
DEL ESTADO

4. Maricela Dimas Reveles. Licenciada en Derecho, Maestría en Docencia e Investigación Jurídica; y Doctora en Derecho.

Dentro de su experiencia profesional menciona ser docente en la Universidad Autónoma de Zacatecas; se desempeñó en la Procuraduría de la Defensa al Contribuyente; fue directora jurídica del ISSSTEZAC; formó parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante, y Consejera Consultiva en la CDHEZ en el periodo 2011-2014.

Respecto a su plan de trabajo plantea los siguientes ejes transversales: Políticas públicas con enfoque de derechos humanos; interseccionalidad; igualdad y no discriminación; grupos de atención prioritaria; justicia y resolución jurídica; cultura de derechos humanos; ejercicio eficiente y efectivo de los recursos; integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Hace un planteamiento de proyectos específicos como lo es la capacitación y certificación en derechos humanos, la creación del Centro Interinstitucional de Información y Atención a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos; el fortalecimiento de redes de colaboración interinstitucional, propone crear un consejo ciudadano que fortalezca al Consejo Consultivo de la CDHEZ mediante un análisis constante de las políticas públicas e implementación de sistemas de transparencia con los recursos de la CDHEZ; y finalmente generar una fiscalía especializada para niños, niñas y adolescentes.

5. Miguel Ángel Escobedo Santillán. Licenciado en Derecho; maestrías truncas en Derecho Privado y en Amparo; Diplomado en Derechos Humanos.

Dentro de su experiencia profesional expone que se ha dedicado durante 36 años al litigio, donde se ve, se vive y se siente la violación de derechos humanos; se ha desempeñado como regidor en el ayuntamiento de Tabasco; síndico del ayuntamiento de Tabasco, Zac. (2001-2004); y visitador adjunto de la CDHEZ (2020-2021).



Considera que el 11 de septiembre cambió al mundo, no de manera personal, pero sí de manera general; señala que la agenda 2030 está afectando a la población, por hambrunas, falta de medicamentos, vacunas, y terminar con las fronteras.

Su propuesta es combatir la agenda 2030, debido a que si ésta avanza, los derechos humanos ya no serán respetados; considera necesario que la CDHEZ no se ajuste a los intereses de la administración que gobierne el estado, sino que preserve la verdad, los derechos, la justicia y la paz de las personas, para estar atentos a los acontecimientos sociales sucedidos en tiempo real (sic); y enfrentar a quienes se opongan a la misión para lo que fue creada la CDHEZ.

6. Salvador Estrada González. Licenciado en Filosofía y Maestría en Investigaciones Humanísticas y Educativas-Orientación, Filosofía e Historia de las Ideas.

Dentro de su experiencia menciona haber sido asesor parlamentario en los congresos federal y estatal; secretario técnico del ayuntamiento de Zacatecas; director del Sistema DIF Municipal de Zacatecas; y presidente municipal de Zacatecas en 2021.

Respecto a su plan de trabajo señala que realizó un análisis realista y operativo para poderlo aplicar de manera inmediata; conoce que el presupuesto es limitado, razón por la cual haría uso de herramientas tecnológicas para la difusión de los derechos humanos; buscaría una reingeniería institucional; implementaría una visitaduría itinerante; haría un programa de difusión de la cultura de los derechos humanos; contextualizaría los salarios (sic); presentaría informes especializados para tomar determinaciones; generar programas de atención a víctimas; y crear un departamento de vinculación estratégica.

7. Juan Frausto Cruz. Licenciado en Derecho; Maestría en Juicios Orales.

Dentro de su experiencia menciona haber sido ejecutor fiscal en la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal de Fresnillo, Zacatecas; Juez Calificador; asesor en la LVIII y LIX Legislatura del Estado de Zacatecas; docente; abogado litigante; y conductor de televisión de programas culturales y difusión de derechos humanos en la ciudad de Fresnillo.



Dentro de su plan de trabajo considera realizar un diagnóstico real para conocer la imagen de la CDHEZ; hacer un programa de divulgación de los derechos humanos en el sistema educativo; conocer las condiciones reales en las que se encuentra el sistema penitenciario en Zacatecas; y capacitar al personal que conforma la plantilla laboral de la CDHEZ.

8. Álvaro García Hernández. Licenciado en Derecho con Maestría en Docencia e Investigación Jurídica; y Doctor en Derecho.

Dentro de su experiencia profesional destaca ser Docente-Investigador de la Unidad Académica de Derecho de la UAZ; Coordinador General de la Comisión Nacional de Legislación Ambiental SEMARNAT; representante del estado de Zacatecas ante el Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable SEMARNAT; representante de Zacatecas ante la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y Procurador de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Familia.

Su plan de trabajo aborda la vinculación efectiva entre los poderes del estado una gran alianza donde las dependencias del gobierno, institutos y universidades así como organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de diseñar estrategias que contribuyan a garantizar que cada persona goce cabalmente de sus derechos humanos fundamentales y prerrogativas, y así pasar del discurso a los hechos para acudir a donde está el problema; trabajar bajo el principio pro persona; reformar la ley de la CDHEZ; beneficiar a la mujer para prevenir y erradicar la violencia vicaria; luchar por la igualdad y la no discriminación de la comunidad LGBT; trabajar por los derechos humanos al agua, a la libertad, a la igualdad y la movilidad humana.

9. Benito Juárez Trejo. Licenciado en Derecho; Maestría en Derecho Político y Administración Pública; y maestrante en Seguridad Ciudadana y Estudio Delincuencial.

Considera que más allá de los títulos académicos obtenidos es importante resaltar que su experiencia laboral la ha desarrollado dentro de la CDHEZ, primero como visitador y después como presidente de la misma. Durante su encomienda, resalta diversas acciones tales como la creación de la quinta visitaduría general de la CDHEZ referente a la atención a migrantes, primera en crearse a nivel nacional; asimismo, realizó la construcción de la visitaduría general de Jerez, Zacatecas bajo el amparo del Programa 3x1 con el apoyo de los connacionales; posteriormente, continuó con la gestión de recursos que se



vieron cristalizados para dejar la cimentación del edificio que hoy ocupa la CDHEZ. Finalmente fortaleció el parque vehicular y construyó la primer visitaduría itinerante.

Su programa de trabajo está diseñado con base en 4 ejes estratégicos: Fortalecimiento institucional; ejercicio responsable de los recursos económicos; reorganización institucional; y fortalecimiento de visitadurías regionales, así como acercar los servicios de la CDHEZ a todo el estado.

10. Arturo López de Lara Díaz. Licenciado en Administración de Empresas.

Considera que el tema de derechos humanos es un concepto extraordinariamente novedoso, puesto que apenas se puede hablar de 11 años de haberse modificado la Constitución, de ahí deriva su plan de trabajo determinado en cuatro vertientes: 1) Los derechos deben estar sustentados impecablemente, deben tener una exigibilidad de sentencias a nivel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 2) La capacitación de personal; 3) Cercanía con la gente; y 4) Actualizar la normatividad.

Sostiene que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Entrega-Recepción, la Ley de Fiscalización, es legislación de su autoría que actualmente funciona en Zacatecas. Considera que el mayor reto que debe plantearse el próximo presidente de la CDHEZ es ser una persona que sepa coordinar equipos, ser valiente, y conciliador. Considera que la CDHEZ no es un enemigo del gobierno, es alguien que le debe ayudar a mejorar constantemente. Añade que de llegar a ocupar el cargo de presidente de la CDHEZ, asegura que no habrá zacatecanos de izquierda ni de derecha, no habrá zacatecanos ni de arriba ni de abajo, simplemente habrá zacatecanos con dignidad humana.

11. Martín Gerardo Luna Tumoine. Licenciado en Filosofía; Licenciado en Teología y Doctor Honoris Causa.

En su participación expone que su visión de vida es servir al ser humano; como ex sacerdote adquirió experiencia en el conocimiento de las personas ayudando en la formación de sus conciencias; menciona que tiene como objetivo “humanizar” a los derechos humanos; su experiencia laboral y profesional es de 36 años en la docencia, y en el servicio público en los tres niveles de gobierno, haciendo énfasis de su paso por el área de asuntos religiosos en Gobierno del Estado durante tres sexenios; formó el Consejo Estatal de Iglesias buscando el convivio social de las distintas expresiones religiosas.



Su plan de trabajo lo resume en un sencillo método que consiste en ver, juzgar y actuar, asimismo, propone acciones para lograr sus objetivos: Coordinación con los poderes del estado a fin de imponer penas más severas a quienes violen los derechos humanos; promover la cultura del respeto a los derechos humanos; reestructuración institucional; y fortalecimiento del marco jurídico local.

12. María Blanca Lilia Mena Murillo. Licenciada en Derecho; maestrante en Derecho Civil y Mercantil; y pasante de Especialidad en Estudios de Género.

En su interlocución señala que después de haber presidido el Sistema Estatal Anticorrupción, considera que la lucha ciudadana debe seguir activamente para que la forma de gobierno y de trabajo cambie la manera de hacer política, no política partidista, sino la política que debe buscar el bienestar de todas y todos.

Su programa de trabajo está segmentado en cuatro ejes: 1) Educación, los derechos humanos desde la niñez. 2) Salud, plan pos pandemia con acompañamiento para que sin distingo toda persona tenga derecho a la salud. 3) Igualdad para todas las personas, erradicación de las prácticas humillantes que transgreden la dignidad de las personas de grupos históricamente discriminados. 4) Seguridad y Justicia, analizar la reincidencia de los cuerpos policiacos.

13. Gabriel Morales Torres. Licenciado en Derecho.

En su exposición hace referencia a su experiencia profesional, menciona que sus encargos han sido encaminados, la mayoría de ellos, en el ámbito policial de ahí que pudiera percatarse que en el sistema penitenciario existe deficiencia en el respeto a los derechos humanos y ha trabajado para que se hiciera una mayor participación por parte de las autoridades.

Su plan de trabajo está basado en: 1) La consolidación de la CDEHZ como un organismo autónomo; 2) Fortalecimiento y transformación institucional; 3) Fortalecimiento Jurídico; 4) Creación del Centro de Estudios y Divulgación de Derechos.

14. Ivonne Nava García. Licenciada en Psicología con especialidad en Psicología Jurídica.



Manifiesta que su trayectoria profesional la ha desarrollado en la procuración y administración de justicia; ha realizado investigación en la línea de protección y atención a víctimas enfocada a la tortura, así como en la capacitación y formación de los cuerpos policiales; afirma conocer diversos centros penitenciarios a nivel estatal y federal y saber de los difíciles tratos que padecen los reclusos; asimismo, su experiencia como psicóloga, le ha permitido darse cuenta sobre la relación que tienen las emociones del ser humano con las conductas delictivas; en el caso de las víctimas, menciona que no sienten respaldo de la CDHEZ al encontrarse que las recomendaciones no tiene carácter vinculatorio.

En la integración de su programa de trabajo la expone como aspectos relevantes: 1) Realizar un diagnóstico del estado que guarda la CEDHZ, en todos sus ámbitos; 2) Establecer vínculos de colaboración con los Poderes del Estado; 3) Participación ciudadana y fortalecimiento del marco jurídico; 4) Cultura de prevención, capacitación y difusión de los derechos humanos.

15. Salvador Ortiz García. Licenciado en Derecho, con Maestría en Amparo.

Expone que su experiencia profesional es en el ámbito administrativo y docencia, enmarcando su participación como secretario técnico para la implementación de la reforma penal en el Estado y capacitación a los operadores del sistema de justicia penal para transitar del sistema tradicional al de juicios orales, cuyo propósito es reducir la impunidad en los juicios, y proteger los derechos humanos

Su programa de trabajo está basado en los ejes rectores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Zacatecas, sintetizándolo de la manera siguiente: 1) Protección y defensa de los derechos humanos. 2) Estudio, promoción y divulgación de los derechos humanos. 3) Fortalecimiento de la autonomía. 4) Difusión de los derechos humanos.

16. Jorge Rada Luévano. Licenciado en Derecho.

Dentro de su experiencia profesional se ha desempeñado como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción; abogado litigante en materia de amparo, constitucional, comercio internacional, fiscal y familiar; docente, y servidor público federal y estatal.



Señala que ha defendido asuntos en materia de salud ganando casos para garantizar medicamentos y cirugías para personas de los estados de Zacatecas, Jalisco y Aguascalientes, asimismo, ha defendido diversos casos del ISSSTEZAC en materia laboral, casos que ha litigado de manera completamente gratuita. Añade que también litiga casos en materia ambiental y actualmente funge como asesor de empresas mineras por el tema del impuesto ecológico.

Detalla que su programa de trabajo será con base en lo siguiente: 1) La creación de programas preventivos de sectores vulnerables de Zacatecas; 2) Impulsar un paquete de iniciativas encaminadas a promover, defender y proteger los derechos humanos. 3) Creación del Programa "Observatorio Normativo Derechos Humanos de Zacatecas". 4) Fortalecimiento del marco jurídico para que las recomendaciones que emita la Comisión sean de carácter vinculatorio. 5) Reforma a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Zacatecas. 6) Iniciativa de reforma en materia de derechos humanos para la protección del medio ambiente adecuado. 7) Iniciativa en el tema de ISSSTEZAC, para evitar la afectación de prestaciones. 8) Iniciativa de reforma a la Ley de Educación para proteger la afectación de los derechos humanos de los menores y de los maestros; así como la inclusión de la materia de derechos humanos en el plan de estudios. 9) Iniciativa de reforma en coordinación con el Poder Judicial, al Código Familiar del Estado. 10) En materia de movilidad, puesta en marcha del Programa "Observatorio Ciudadano". 11) Implementación de Programas de Atención Prioritaria integrado por organizaciones de la sociedad civil en la propia Comisión. 12) Creación de una Visitaduría Digital.

17. Mario Alberto Ramírez Rodríguez. Licenciado en Derecho y Licenciado en Telesecundaria.

Dentro de su experiencia profesional señala ser docente en escuelas públicas y privadas; diputado local en la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas; presidente municipal del ayuntamiento de Río Grande 2010-2013; jefe del Departamento de Telesecundarias en la SEC; director de Educación Básica Estatal en la SEC; Coordinador Técnico del Despacho de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas; y subsecretario de Educación Básica en la SEC.

Respecto a su plan de trabajo el objetivo principal será la difusión de los derechos humanos a través de las secretarías de estado desde la educación inicial hasta nivel de educación



superior; en cuanto al sector privado la posibilidad de difundir también los derechos humanos para promover y respetarlos junto con el apoyo de la presidencias, equipos de trabajo con experiencia, consejeros y visitadores para poder atender las instituciones de los 58 municipios y vigilar que respeten los derechos humanos y no sean violentados; asimismo, conservar la dinámica de vinculación con instancias, instituciones y organismos nacionales e internacionales para ir perfeccionando el actuar de la CEDHZ, así como con las ONG nacionales e internacionales.

18. Marco Antonio Ruelas Zavala. Licenciado en Derecho, maestrante en Derecho Laboral.

Respecto a su experiencia profesional menciona ser abogado litigante; asesor jurídico en la legislatura federal y local; asesor jurídico laboral de organizaciones sindicales, obreras, y de empresas de la iniciativa privada. Menciona que ha padecido las violaciones a sus derechos humanos, por lo que se ha solidarizado con la causa para defender los derechos de los trabajadores desempeñándose como asesor en diferentes empresas en la iniciativa privada y en algunos otros organismos públicos, por ello se considera una persona coherente, responsable, comprometido y calificado para representar a la CDHEZ.

Su plan de trabajo lo aborda mediante cuatro rubros: 1) Capacitación, inducción y atingencia; 2) Prevención de violaciones a los derechos a los derechos humanos y atención a víctimas; 3) Fomento al cumplimiento de la ley y fortalecimiento institucional; y 4) Optimización de recursos; así como a través de propuestas de atención y solución en 3 rubros, 1) Establecer una política de prevención de violación a los derechos humanos, 2) Racionalizar el presupuesto de la CDHEZ fortaleciendo equilibradamente su función, 3) Promover la legalidad en los procesos penales.

19. Juan Antonio Ruiz García. Licenciado en Administración de Empresas.

En su exposición, menciona ser presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Zacatecas, Consejero Nacional de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo, Consejero de CFE (Zacatecas), y miembro fundador del Banco de Alimentos de Zacatecas, entre otros.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Referente a su plan de trabajo, señala que los derechos humanos son básicos pues es importante que se tenga esa garantía considerando que la Comisión está alejada de la sociedad y necesita vertebración (sic) tanto con sindicatos, sociedad civil, entes empresariales y educativos; por lo que propone: 1) Implementar acciones que permitan la promoción y difusión de la cultura de los derechos humanos en todos los niveles tanto en el ámbito de la Administración Pública como los organismos autónomos. 2) Desarrollar y fortalecer los canales de interlocución entre sociedad y la CDHEZ. 3) Revisar a profundidad el mecanismo de recepción y trámite de quejas de la CDHEZ. 4) Diseñar e implementar acciones enfocadas a los problemas sociales actuales, tales como desaparición forzada, el acceso a la justicia, los desplazamientos internos a causa de la violencia, derechos humanos de los periodistas y defensores de derechos humanos.

20. Mayra Griselda Ruvalcaba Moreno. Licenciada en Derecho; y Maestría en Gestión Pública Aplicada.

Dentro de su experiencia profesional, señala haber sido secretaria ejecutiva de la CDHEZ; directora de Estudios Legislativos y Consultoría Legal de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Zacatecas; secretaria técnica de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Zacatecas; y directora de Asuntos Jurídicos en la Unidad de Planeación de Programas y Proyectos Estratégicos del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Respecto a su plan de trabajo lo aborda en 5 puntos: Fortalecer la promoción y difusión de los derechos humanos; recepción y resolución de quejas de la población acompañando sus demandas; supervisión a las distintas instancias gubernamentales para evitar la vulneración de derechos humanos; capacitar a los servidores públicos estatales y municipales; y fortalecer la capacidad técnica y humana del organismo defensor de los derechos humanos.

Considera que hoy más que nunca la defensa de las víctimas de violación a sus derechos humanos es fundamental pues todo servidor público debe garantizar y respetar los derechos humanos independientemente del ambiente en el que se desarrolla.

21. Irma Serrano Esparza. Licenciada en Contaduría, Maestría en Impuestos, Maestría en Administración.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En su exposición menciona que es activista de los derechos humanos en organizaciones no gubernamentales desde el año 2000; pertenece a una serie de colectivos feministas e integra la red de mujeres iberoamericanas.

En su plan de trabajo propone instrumentar una política de defensa de los derechos humanos y reconocer como principio una política integral, formando parte esencial de la consolidación democrática de la entidad a partir de los siguientes objetivos estratégicos: 1) Impulsar el bienestar de las personas sobre la base del cumplimiento de los derechos humanos; 2) Defender el estado de derecho y el acceso a la justicia a partir del cumplimiento de los derechos humanos; 3) Promover la construcción de ciudadanía y los espacios de participación ciudadana; 4) Garantizar el fortalecimiento y profesionalizado de seguridad defensoras y defensores de derechos humanos; 5) Diseñar y construir y proponer un marco legal vanguardista en la defensa de los derechos humanos; 6) Intervenir en el diseño de políticas públicas y en la evaluación de las mismas con la finalidad de incorporar una perspectiva de derechos humanos en la acción; y 7) Crear una visitaduría especial para mujeres, yo propongo crear la unidad de igualdad y establecer un programa de cultura institucional para atender el ambiente laboral de respeto a los derechos bajo la norma oficial 35.

22. Félix Vázquez Acuña. Licenciado en Derecho; Maestro en Derecho Electoral; y candidato a Doctor en Derecho Constitucional, Penal y Amparo.

Dentro de su experiencia profesional, menciona ser docente investigador en la UAZ, abogado litigante, fiscal especial en la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas; diputado en la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas; y consejero consultivo de la CDHEZ (2017 a la fecha).

Considera indispensable el cumplimiento de las siguientes líneas generales que tienen que ver con su programa de trabajo: Autonomía de la CDHEZ, a fin de que conserve su autonomía respecto de la autoridad, pues como sabemos sus funciones básicas son conocer de esas violaciones a derechos humanos; procedimientos ágiles y sencillos, las violaciones a los derechos humanos es indispensable que se instauren procedimientos rápidos y expeditos cumplan las formalidades esenciales que



permitan que los particulares en un tiempo breve reciban respuesta a fondo de motivadas pretensiones; desarrollar una política sistemática de divulgación y enseñanza de los derechos humanos pues es indispensable continuar y agudizar en que se le dio conocer a la sociedad la importancia del respeto a los derechos humanos, para ello es necesario la vinculación con los sectores público, privado y social donde se les expliquen estos derechos y se les concientice de la importancia de su respeto; presentar iniciativas en la materia para prevenir y garantizar los derechos humanos.

23. Martha Berenice Vázquez González. Licenciada en Derecho; Maestría en Ciencia Jurídico Penal; Doctora en Estudios de Paz, Conflictos y Desarrollo; Doctora en Derechos Humanos por la Universidad de Guanajuato.

Dentro de su exposición menciona ser fiscal especializada de derechos humanos con licencia en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas; visitadora general de la CDHEZ; docente en diversas universidades del estado de Zacatecas y en diplomados y cursos organizados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; conferencista a nivel nacional e internacional en temas de derechos humanos y atención a víctimas.

Respecto a su plan de trabajo lo aborda desde los puntos siguientes: Definir las acciones estratégicas preventivas y de atención que permitan cumplir con las obligaciones legales de la Comisión; impulsar la armonización legislativa y el cumplimiento de las leyes e instrumentos normativos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Optimizar los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en la Comisión; proponer y promover planes y acciones que abonen en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y en respeto y protección de niñas, niños y adolescentes; fortalecer la agenda de trabajo relacionada con la emisión de recomendaciones, poniendo énfasis en su cumplimiento por parte de las autoridades responsables; promover la cultura de paz y de derechos humanos a través del estudio, investigación, formación y capacitación de servidoras y servidores públicos y de la población en general; le interesa optimizar los procesos y procedimientos, impulsando una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, prioritariamente temas de niños niñas y adolescentes; además, a través de una serie de estrategias, con la finalidad de cumplimientos específicos que sería sobre la



protección y defensa de los derechos humanos en ámbitos de colectivos desfavorecidos históricamente.

24. María Alicia Villaneda González. Licenciada en Historia; Maestra en Historia de México y en Filosofía e Historia de las Ideas; y Doctora en Historia.

Dentro de su experiencia profesional menciona ser directora de Paridad entre los Géneros en el IEEZ; encargada de la Agenda de Empoderamiento Político de “Coincidir Mujeres”; secretaria técnica de la Secretaría de las Mujeres; rectora y profesora de la Universidad Metropolitana del Centro.

Dentro de su plan de trabajo menciona proponer prácticas institucionales y ciudadanas que nos lleven a una cultura de paz y respeto en los derechos humanos entre los sujetos sociales, así como definir las acciones estratégicas preventivas y de atención que permitan cumplir con las obligaciones legales de la Comisión e impulsar la armonización legislativa y el cumplimiento de las leyes e instrumentos normativos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos optimizando los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en la Comisión.

Hay que cumplir las atribuciones legales y quitar la burocratización que tienen las instancias, en este caso, la Comisión de Derechos Humanos y crear un observatorio ciudadano que tenga voz y voto en el análisis de las recomendaciones cuando se presentan quejas que vulneran los derechos de los sectores prioritarios y emprender la reconfiguración de una visión diferente que parte de una visión crítica si se quieren resultados diferentes, la postura y acción de la Comisión podrá ser lo suficiente asertiva y contundente en el ámbito de la vigilancia y observancia de la actuación de las instancias públicas estatales y municipales.



SEXTO. IMPROCEDENCIA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL ASPIRANTE JORGE RADA LUÉVANO.

El 6 de septiembre del año en curso, se recibió en esta legislatura escrito firmado por el C. Jorge Rada Luévano, profesionista que se registró como aspirante en el proceso de consulta pública para designar presidenta o presidente de la CDHEZ.

En el citado escrito, el aspirante expone diversos argumentos relacionados con las Diputadas Georgia Fernanda Miranda Herrera, María del Mar de Ávila Ibargüengoitia, Violeta Cerrillo Ortiz y Susana Andrea Barragán Espinosa.

De acuerdo con el profesionista, las legisladoras deben recusarse de conocer el proceso de designación mencionado, pues a su juicio, existe una animadversión de las legisladoras hacia su persona, en razón de su actividad como litigante, lo que genera un evidente conflicto de interés.

Con la finalidad de que el citado escrito fuera analizado de manera detallada y objetiva, la Mesa Directiva de esta Representación Popular lo turnó a las Comisiones legislativas de Gobernación y Jurisdiccional.

En esta misma fecha, las Comisiones mencionadas remitieron al colectivo dictaminador el documento denominado *Opinión técnico-jurídica en relación con el escrito presentado por el C. Jorge Rada Luévano dentro del proceso de designación de*



presidenta o presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, por el cual determina la improcedencia del escrito presentado por el aspirante mencionado.

En el apartado de *Conclusiones*, las Comisiones legislativas citadas expresan lo siguiente:

V. CONCLUSIONES.

Estas Comisiones legislativas estiman que no existe conflicto de interés de las diputadas Georgia Fernanda Miranda Herrera, María del Mar Ávila Ibargüengoytia, Violeta Cerrillo Ortiz y Susana Andrea Barragán Espinosa con el C. Jorge Rada Luévano.

Consideramos pertinente insistir en que la conducta de las diputadas Georgia Fernanda Miranda Herrera, María del Mar de Ávila Ibargüengoytia, Violeta Cerrillo Ortiz y Susana Andrea Barragán Espinosa, se ha sujetado estrictamente al marco constitucional y legal vigente, por lo que estimamos no se actualiza el conflicto de interés argumentado.

De la misma forma, debemos reiterar que el dictamen en el cual se propone la terna para ocupar la presidencia de la CDHEZ es aprobado por los legisladores que integran la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, y no solo por uno de ellos, y con posterioridad será sometido a la consideración del pleno que, en un acto soberano, habrá de decidir quién es la persona que presidirá el organismo mencionado.

En relación con lo señalado, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos está obligada a estudiar los expedientes personales de los 24 candidatos inscritos en el proceso de designación, además de analizar, con detalle, la entrevista sostenida con cada uno de ellos, con la finalidad de que la terna que proponga al pleno esté integrada por los mejores perfiles y los aspirante idóneos para ocupar un cargo de tanta importancia.



Con base en lo señalado, estas Comisiones legislativas estiman pertinente argumentar que no existe un conflicto de interés, por las consideraciones que se han expuesto.

Finalmente, se acuerda remitir la presente opinión técnico-jurídica a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, para el efecto de que sea tomada en cuenta en el proceso de designación de la presidenta o presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Con base en lo anterior, los legisladores que integraron la Comisión legislativa de Derechos Humanos expresaron que, en todo momento, han sujetado su actuación al marco constitucional y legal vigente, lo cual se ratifica con la opinión técnico-jurídica que se ha mencionado.

En los términos señalados, expresaron su respeto a todos los aspirantes que se inscribieron y cumplieron con los requisitos del proceso de designación de presidenta o presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con la convicción de que todos ellos son ciudadanos ejemplares y han contribuido con su ejercicio profesional a mejorar las condiciones de vida de las zacatecanas y zacatecanos.

SÉPTIMO. PROPUESTA DE TERNA. En un ejercicio participativo, donde prevalecieron los principios de democracia y equidad, este colectivo dictaminador fue del entendimiento unánime que resultaba indispensable estudiar con especial detalle no solo el cumplimiento de los requisitos, sino también, y sobre todo, la idoneidad de los aspirantes; para ello, estimamos fundamental su formación profesional; experiencia



en la defensa y promoción de los derechos humanos; y sus respectivos programas de trabajo, en términos de lo establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y de la propia convocatoria.

A partir de tales parámetros, los integrantes de la Comisión de dictamen analizaron el expediente de cada uno de los aspirantes, a efecto de valorar los elementos referidos; además, haberlos entrevistado nos permitió conocer, de manera directa, su forma de expresarse, estructurar sus ideas y capacidad para concretar sus propuestas.

En tales términos, se propuso a esta Honorable Asamblea los mejores perfiles y que, a juicio de la Comisión, reúnen las características idóneas de la norma en la materia para presidir el órgano garante de los derechos humanos en la entidad.

Lo anterior, con el fin de que la sociedad zacatecana tenga la certeza de que la institución velará por la protección y defensa de sus derechos fundamentales, con la plena seguridad de que se desempeñará con la mayor preparación, conocimiento, entrega y capacidad que la alta encomienda amerita.

Los legisladores que integraron la Comisión analizaron no solo el cumplimiento de los requisitos formales previstos en la Convocatoria, sino también la *idoneidad* de los candidatos para desempeñar el cargo de presidenta o presidente de la CDHEZ.



Así, podemos definir la *idoneidad* en los términos siguientes:

El concepto de idoneidad supone que una persona, luego de ser evaluada conjuntamente con otros candidatos, posee las mejores condiciones para ocupar un puesto o cargo. Esas condiciones permiten proyectar su eventual desempeño en un determinado puesto y generalmente son de tipo académico, experiencia, conocimientos, habilidades y competencias, entre otros, que son previamente definidos para asegurar el mejor desempeño en las funciones y actividades asignadas al cargo.⁵

De acuerdo con lo precisado, las entrevistas a los aspirantes nos permitieron conocer, de manera directa, sus planes de trabajo, su formación académica y, también, sus experiencias vitales, elemento indispensable para comprobar su compromiso con la defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

Con base en lo expresado, la Comisión efectuó una valoración integral tanto al desempeño de los aspirantes en su entrevista como a los documentos mediante los cuales acreditaron su formación académica; conforme a ello, estamos convencidos que la terna que hoy proponemos está integrada por profesionistas con la preparación académica exigidos por la ley en la materia así como por personas con experiencia y compromiso con la defensa de los derechos humanos.

⁵ <https://www.nacion.com/archivo/idoneidad-para-el-cargo-y-compromisos-politicos/SVSEIP54SVGDRLEDIUJE7OEBVQ/story/>



Por las consideraciones que se han señalado, y con fundamento en los artículos 12 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y 141 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, la Comisión Legislativa propone la terna que a continuación se menciona:

Maricela Dimas Reveles

Benito Juárez Trejo

Ángel Dávila Escareño

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, erigida en Colegio Electoral mediante votación por cédula, designa a la Dra. Maricela Dimas Reveles, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, por un período de tres años, contados a partir de la toma de protesta ante el Pleno de esta Soberanía Popular.



SEGUNDO. Notifíquese a la profesionista mencionada a efecto de que comparezca ante esta Asamblea Popular a rendir la protesta de ley correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

TERCERO. Notifíquese al Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, así como a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la entidad, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA



SECRETARIA

**DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ
MÁRQUEZ**

SECRETARIA

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA